

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- a) El numeral 5 del artículo 264 de la Ley Suprema atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia consistente en crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- b) De conformidad con el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen competencia para la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- c) Los artículos 55 letra e) y 186 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescriben que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen competencia para crear, modificar, exonerar o suprimir tasas y tarifas por el establecimiento o ampliación de los servicios públicos de su responsabilidad.
- d) La ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN; Y, QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP., fue publicada en la Edición Especial Nro. 429 del Registro Oficial del viernes 26 de agosto de 2022.
- e) Constan en el expediente los informes técnicos, económicos y jurídicos emitidos por las Direcciones de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Financiera y Jurídica de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Daule que establecen la pertinencia de la emisión del presente acto con la finalidad de ajustar las tarifas de los productos y servicios de competencia de la ATM Daule.
- f) En ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letras a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN; Y, QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP.

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 264 de la Ley Suprema atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia consistente en crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras;

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen competencia para la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que los artículos 55 letra e) y 186 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescriben que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen competencia para crear, modificar, exonerar o suprimir tasas y tarifas por el establecimiento o ampliación de los servicios públicos de su responsabilidad;

Que la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN; Y, QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP., fue publicada en la Edición Especial Nro. 429 del Registro Oficial del viernes 26 de agosto de 2022;

Que con fundamento en los informes técnicos, económicos y jurídicos emitidos por las Direcciones de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Financiera y Jurídica de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP el Directorio de la ATM DAULE, el 02 de junio de 2023, conoció el proyecto de **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN; Y, QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP.**

En ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letras a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN; Y, QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP.

Artículo 1.- Sustituyese en el numeral 71 del artículo 2 la frase “Se identificará con el siguiente código: **PS01**” por “Se identificará con el siguiente código: **PS02.**”.

Artículo 2.- Sustituyese en el cuarto párrafo del artículo 20 la frase “veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$25)” por “cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$5,00)”.

Artículo 3.- Sustituyese las letras a), b), c) y g) del artículo 38 por las siguientes:

a) Tasas por Productos y Servicios de Registro Vehicular:

Código	Descripción de Productos de Registro Vehicular	Periodicidad	Tasa del Trámite	Costo del Trámite	Tarifa Total
RV01	Cambio de características: Tipo/ Carrocería/ Pasajeros/ Color y Motor	Evento	\$ 3,00	\$ 7,05	\$ 10,05
RV02	Cambio de servicio	Evento	\$ 3,00	\$ 63,11	\$ 66,11
RV03	Transferencia de dominio vehicular	Evento	\$ 3,00	\$ 7,05	\$ 10,05
RV04	Bloqueo de vehículos	Evento	\$ 3,00	\$ 5,49	\$ 8,49
RV05	Desbloqueo de vehículos	Evento	\$ 3,00	\$ 5,49	\$ 8,49
RV06	Certificado de poseer vehículo (CVP)	Evento	\$ 3,00	\$ 2,87	\$ 5,87
RV07	Certificado único vehicular (CUV)	Evento	\$ 3,00	\$ 2,87	\$ 5,87
RV08	Copias certificadas de documento del vehículo	Evento	\$ 3,00	\$ 2,87	\$ 5,87
RV09	Duplicado de certificado de RTV	Evento	\$ 3,00	\$ 0,27	\$ 3,27
RV10	Verificación de chasis y motor	Evento	\$ 3,00	\$ 20,16	\$ 23,16
RV11	Verificación de motor	Evento	\$ 3,00	\$ 7,58	\$ 10,58
RV12	Verificación de chasis	Evento	\$ 3,00	\$ 7,58	\$ 10,58
RV13	Duplicado de matrícula de moto	Evento	\$ 3,00	\$ 10,54	\$ 13,54
RV14	Duplicado de matrícula de vehículos	Evento	\$ 3,00	\$ 29,23	\$ 32,23
RV15	Baja de vehículo	Evento	\$ 3,00	\$ 5,49	\$ 8,49
RV16	Actualización de datos	Evento	\$0,00	\$0,00	\$0,00
RV17	Otros servicios de registro vehicular	Evento	\$ 3,00	\$ 5,34	\$ 8,34

*El delegatario u operador participará de un porcentaje de la tarifa total del producto o servicio.

*La tasa de cambio de características se cobrará por cada campo a ser actualizado en la matrícula.

b) Tasas por Servicio de Revisión Técnica Vehicular:

Código	Descripción de Servicios de Revisión Técnica Vehicular	Periodicidad	Tarifa Primera Revisión	Tarifa Segunda Revisión	Tarifa Tercera Revisión	Tarifa Cuarta Revisión	Tarifa Revisión Voluntaria
RTV01	RTV automotor liviano particulares	Anual	\$ 21,76	No tiene costo	\$ 13,29	\$ 21.76	\$ 21.76
RTV02	RTV para automotor vehículos de alquiler, taxis y furgonetas de transporte escolar	Semestral	\$ 14,98	No tiene costo	\$ 9,00	\$ 14.98	\$ 14.98
RTV03	RTV para camiones de carga pesada	Semestral	\$ 35,36	No tiene costo	\$ 20,90	\$ 35.36	\$ 35.36
RTV04	RTV para transporte público y comercial: buses y camiones de carga mediana	Semestral	\$ 29,81	No tiene costo	\$ 16,64	\$ 29.81	\$ 29.81
RTV05	RTV para motos, tricimotos y plataformas	Anual	\$ 14,07	No tiene costo	\$ 7,93	\$ 14.07	\$ 14.07
RTV06	RTV móvil	Evento	Tarifa de primera revisión (según la categoría del automotor) más \$11.53				
RTV07	RTV por citación	Evento	Tarifa de primera revisión (según la categoría del automotor)				

*El delegatario u operador participará de un porcentaje de la tarifa del servicio.

c) Tasas por Productos y Servicios de Atención al Usuario o Ventanilla Única:

Código	Descripción de Productos y Servicios de Atención al Usuario - Ventanilla Única	Periodicidad	Tasa del Trámite	Costo del Trámite	Tarifa Total
AUVU01	Certificado de Historial de infracciones del conductor (CIC)	Evento	\$ 3,00	\$ 2,35	\$ 5,35
AUVU02	Certificado de conductor (COO)	Evento	\$ 3,00	\$ 2,35	\$ 5,35
AUVU03	Certificado de infracción (CIP)	Evento	\$ 3,00	\$ 2,35	\$ 5,35
AUVU04	Certificado de historial de infracciones del vehículo (CVI)	Evento	\$ 3,00	\$ 2,35	\$ 5,35
AUVU05	Adhesivo de revisión vehicular	Evento	\$ 3,00	\$ 0,12	\$ 3,12
AUVU06	Duplicado de adhesivo de revisión vehicular	Evento	\$ 3,00	\$ 0,12	\$ 3,12

AUVU07	Certificado de vehículo exento de RTV	Evento	\$ 3,00	\$ 7,16	\$ 10,16
AUVU08	Credencial de gestores autorizados	Evento	\$ 3,00	\$ 13,14	\$ 16,14
AUVU09	Duplicado de credencial de gestores autorizados	Evento	\$ 3,00	\$ 13,14	\$ 16,14
AUVU10	Certificado de citaciones	Evento	\$ 3,00	\$ 2,35	\$ 5,35
AUVU11	Trámite de placas nuevas o duplicados para vehículos	Evento	\$ 3,00	\$ 20,94	\$ 23,94
AUVU12	Trámite de placas nuevas o duplicados para motos	Evento	\$ 3,00	\$ 10,53	\$ 13,53
AUVU13	Trámite de placas nuevas o duplicados de vehículos para uso y transporte de personas con discapacidad	Evento	\$ 3,00	\$ 20,94	\$ 23,94
AUVU14	Documento habilitante de matriculación vehicular	Evento	\$ 3,00	\$ 17,00	\$ 20,00
AUVU15	Gestión en solicitud de duplicado o reemplazo de placas	Evento	\$ 3,00	\$ 2,00	\$ 5,00

*El delegatario u operador participará de un porcentaje únicamente de la Tasa del Trámite.

g) Otras tasas:

Código	Descripción de Otras Tasas	Periodicidad	Tarifa
PS01	Copias certificadas (precio por foja)	Evento	\$ 0,50
PS02	Tasa por trámite	Evento	\$ 3,00
PS03	Servicio de alcohoteor - alcoholemia (Se cobrará siempre que la prueba efectuada resulte positiva)	Evento	\$ 86,18

DISPOSICIÓN FINAL.-

La PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN; Y, QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DAULE EP. se publicará en la Gaceta Oficial y Tributaria Municipal, en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y en el Registro Oficial.